



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTYS)

		HOMOCLAVE:	ODAS-7087
NOMBRE:		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>
		SERVICIO	<input type="checkbox"/>
Solicitud de dictamen de factibilidad de servicios de agua potable y/o drenaje			
DESCRIPCIÓN:			
Documento que solicitan los usuarios para comprobar que en determinado predio existe o no disponibilidad de agua potable y/o drenaje para poder contratar estos servicios			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 76 y 79 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y 152 fracción II y III del Bando Municipal del Municipio de Atlacomulco en vigor. https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/		
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de Dictamen de factibilidad de servicios.		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	Artículo 137 del Código Financiero del Estado de México y Municipios
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB:
	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se requiera el servicio de agua potable y/o drenaje con motivo de la instalación de nuevos fraccionamientos habitacionales, comerciales, industriales y/o subdivisión de predios, así como para licencias de uso de suelo y/o de construcción.		

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Escrito libre de solicitud dirigido al M.A.P. Ulises Mercado Pérez, Director General del ODAPAS Atlacomulco.	Si	Si (2)	No. de Pág. 35, PR-ODAS-DG-05; Versión 2; página 1/5 del Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco, de fecha mayo 2023.
2. Documento que acredite la propiedad.	Si	Si (1)	
3. Croquis de ubicación.	Si	Si (2)	
4. Recibo predial.	Si	Si (2)	
5. Proyecto ejecutivo y convenio o trámite para cesión de volumen de agua potable a título gratuito a nombre del ODAPAS Atlacomulco (En caso de subdivisión).	Si	Si (2)	
6. Documento que acredite la personalidad cuando no se gestione a nombre propio;	Si	Si (1)	
7. Identificación oficial del representante (en caso de no realizar el trámite el propietario).	Si	Si (2)	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Escrito libre de solicitud dirigido al M.A.P. Ulises Mercado Pérez, Director General del ODAPAS Atlacomulco.	Si	Si (2)	No. de Pág. 35, PR-ODAS-DG-05; Versión 2; página 1/5 del Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco, de fecha mayo 2023.
2. Documentos que acrediten la representación legal.	Si	Si (1)	
3. Croquis de ubicación.	Si	Si (2)	
4. Recibo predial.	Si	Si (2)	
5. Proyecto ejecutivo y convenio o trámite para cesión de volumen de agua potable a título gratuito a nombre del ODAPAS Atlacomulco (En caso de subdivisión).	Si	Si (2)	



6. Documento que acredite la personalidad cuando no se gestione a nombre propio;	Si	Si (1)	
7. Identificación oficial del representante (en caso de no realizar el trámite el propietario).	Si	Si (2)	

INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Escrito libre de solicitud dirigido al M.A.P. Ulises Mercado Pérez, Director General del ODAPAS Atlacomulco.	Si	Si (2)	No. de Pág. 35, PR-ODAS-DG-05; Versión 2; página 1/5 del Manual de Procedimientos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atlacomulco, de fecha mayo 2023.
2. Documento que acredite la propiedad.	Si	Si (1)	
3. Croquis de ubicación.	Si	Si (2)	
4. Recibo predial.	Si	Si (2)	
5. Proyecto ejecutivo y convenio o trámite para cesión de volumen de agua potable a título gratuito a nombre del ODAPAS Atlacomulco (En caso de subdivisión).	Si	Si (2)	
6. Documento que acredite la personalidad cuando no se gestione a nombre propio;	Si	Si (1)	
7. Identificación oficial del representante (en caso de no realizar el trámite el propietario).	Si	Si (2)	

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica
------------------------------	-----------

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO

1. Ingresa solicitud de factibilidad de servicios con documentación requerida.
2. Recibe la solicitud y revisa que la documentación adjunta se integre de manera completa.
3. Remite solicitud y documentación soporte a la Dirección de Operación.
4. Realiza inspección física en el predio registrado para verificar si existe infraestructura para instalación de servicios.
5. Emite reporte en el que indica si existe infraestructura para instalación de servicios y lo remite a Dirección General.
6. ¿Existe infraestructura?
7. No existe: Recibe respuesta de que no existe la factibilidad para la instalación de servicios. Fin del procedimiento.
8. Si existe: Elabora oficio de factibilidad de servicios y requiere el pago al solicitante.
9. Efectúa el pago en la Caja del Organismo y se le expide recibo oficial.
10. Entrega copia del recibo de pago oficial en Dirección General.
11. Entrega Dictamen de factibilidad de servicios al solicitante.

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

No aplica

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

REQUISITOS POR MODALIDAD Presencial	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
--	---

PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	20 días.
COSTO:	\$1,867.32 pesos (mil ochocientos sesenta y siete pesos 32/100 M.N.) que equivale a 18 veces el valor de la UMA con un valor de 103.74 pesos + IVA en caso de requerir factura.



FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 137 del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la Caja de Pago ubicada en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Aplicación de banca móvil, practicaaja, ventanilla del banco BBVA.							



CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Si existe factibilidad en el volumen del agua y/o convenio en la cesión del volumen de agua potable a título gratuito a nombre del ODAPAS Atlacomulco.						
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Interna del ODAPAS Atlacomulco.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Recurso Administrativo de Inconformidad.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 288 del Bando Municipal vigente.	
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI X	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Inspección para la factibilidad de servicios de agua potable y/o drenaje https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Registro%20Municipal%20de%20Visitas%20Domiciliarias/5%20ODAPAS/Listado%20Municipal%20de%20Inspecciones%20Verificaciones%20y%20Visitas%20Domiciliarias%20ODAPAS.pdf	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 151 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.	
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Registro%20Municipal%20de%20Visitas%20Domiciliarias/5%20ODAPAS/Padron%20Municipal%20de%20Inspectores,%20Verificadores%20y%20Visitadores%20ODAPAS.pdf			DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica		
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Comprobar que la prestación de los servicios se ajusta a lo prescrito en la ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables.						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.				Dirección de Operación				
TITULAR DE LA UNIDAD:		C. Carlos Ramírez Medellín						
DOMICILIO:	CALLE	Alfonso Alcántara Medrano s/n			NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N
COLONIA:	Las Fuentes			MUNICIPIO:	Atlacomulco			

C.P.:	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes 9:00 – 16:00 horas. Sábados 9:00-13:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06	3000	odapasa@atlacomulco.gob.mx	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:	No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica					
DOMICILIO:	CALLE	No aplica	NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica					

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué tengo que ceder volumen de agua potable al ODAPAS Atlacomulco para que se me otorgue el dictamen de factibilidad?
RESPUESTA:	Porque las fuentes de abastecimiento de las cuales el ODAPAS Atlacomulco es asignatario (pozos o manantiales) están siendo operadas al límite del volumen autorizado.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Una vez entregada mi documentación requerida ¿Puedo darle seguimiento a mi solicitud de factibilidad en un término establecido, mediante vía telefónica?
RESPUESTA:	Si, para conocer el estatus.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Al realizar la inspección en el predio para el cual se solicita el dictamen de factibilidad de servicios ¿Es necesario que se encuentre la persona que realizó el trámite?
RESPUESTA:	De preferencia si, en caso de no estar presente quien hizo la solicitud deberá estar presente un representante.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		29/09/2023
C. CARLOS RAMIREZ MEDELLÍN DIRECTOR DE OPERACIÓN	M.A.P. ULISES MERCADO PÉREZ DIRECTOR GENERAL DEL ODAPASA	

